



2

MARCA DE LIBRERIA

SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIES . AÑO DE MIL
SESTUENTOS Y SESENTA

Y VAREO.

DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Ossorio , Perez de Guzmán el Bueno , Moncada , Aragon , Faxardo , y Requesens , Luna , Cardona , Zuñiga , Portugal , Silva , y Mendoza ; Marquès de Villafranca , de Villanueva de Baldueza , de los Velez , Molina , y Martorèl ; Duque de Fernandina , Montalto , y Bibona , Principe de Paternò , y de Montalvàn , Conde de Peña-Ramiro , Cartanaxeta , Colesano , Adernò , Sclafani , Caltabelota , y Centorbe , Baron de Melili , de la Mota de Santa Anastasia , de Belichi , y San Bartholomè , Señor de las Baronías de Castelyì de Rosans , Molins de Rey , Santa Cruz del Orden , San Andrès de la Barca , San Pedro de Abrera , San Estevan de Sasrobiras , y San Vicente de Castelbifval , Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Còndesa de Palamòs en la Ciudad de Barcelona , Señor de Cabrera , y Ribera , Valle de Llossada , Coto de Balboa , y de Matilla de Arzòn , de las Villas de Mula , Alhama , Librilla , las Cuebas , Portilla , Cantoria , del Real Sitio , y Casas de Almanzora , y Almizaraques , Albánchez , Benitagla , Oria , Albóx , Zurgena , y Arboleas , de Velpasso de San Nicolosi , de la Guardia , del Campo Rotundo , de Blancavila , de los Bosques , y Montes del Etna Pujidiana , Villa de Aragon , con sus Distritos , de San Sixto , de Baquerizo , de la Marre , de la Ribera de Moncada , de las Petralias Alta , y Baxa , de Xilato , de Caltabuturo , de Fenicia , de Moncada , y de los Montes de Mimíiano ; Adelantado , y Capitan Mayor del Reyno de Murcia , Marquesado de Villena , Alcaràz , Campo de Montièl , y Sierra de Segura , Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia , y Lorca , y de la Fortaleza de Ponferrada , Grande de España de primera Classe , Cavallero del Insigne Orden del Toysòn de Oro , y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio , &c.

Sixto quarto ha llegado el tpo en que seguirá la dñ de S. M. comunicada á todos los Pueblos , para que las Justicias de ellos en pie se asenten sus Oficios al principio de año , sin embargo de qualquiera Privilegio , practicar y contumice que tengan para trazar las elecciones en su tpo , y en obediencia aella , conviene hacer nueva elección de Oficiales de Concejo en su v. a Alhama , para el año que viene de mil setenta y seis y cinco

